



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

99/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el Decreto 669/2019, que publicó el Gobierno Nacional en el Boletín Oficial, en donde se establece que desde la fecha de la primera manifestación invalidante y hasta la fecha en que deba realizarse la puesta a disposición de la indemnización por determinación de la incapacidad laboral definitiva, deceso del trabajador u homologación, el monto del ingreso base devengará un interés equivalente a la tasa de variación de las Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables en el período considerado.

Dicho en otros términos, se trata de la reducción de indemnizaciones por accidentes laborales.

ARTÍCULO 2º.- EXPRESAR que la "regresividad" del decreto genera preocupación en la sociedad argentina; que ha experimentado a lo largo de los últimos años, solo pérdida de derechos, a través del dictado de otros similares que afectaron la calidad de vida, especialmente de las clases populares.

ARTÍCULO 3º.- COMPARTIR con el Colegio de Abogados de la ciudad de La Plata la decisión de la presentación judicial, a fin de frenar el decreto por su carácter de inconstitucionalidad.

ARTÍCULO 4º.- HACER constar que el citado decreto se publica al cumplirse la primera semana de la tragedia de Ezeiza, que costara la vida a un trabajador y lesiones invalidantes a otros veinte, lo que sugiere una actitud perversa que se suma a la desgracia ocurrida.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 388 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

je  
000

LIC. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia